



"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO - PERÚ
SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO
N° 3862-2018-UNHEVAL.

Cayhuayna, 06 de noviembre de 2018

Vistos los documentos que se acompañan en cuatro (04) folios;

CONSIDERANDO:

Que mediante el segundo numeral de la parte resolutive de la Resolución Consejo Universitario N° 4192-2017-UNHEVAL, de fecha 20.DIC.2017, se resolvió APROBAR el CALENDARIO ACADÉMICO 2018 de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco;

Que el Vicerrector Académico, mediante Oficio N° 0331-2018-VRACAD-UNHEVAL, de fecha 05.NOV.2018, manifiesta que teniendo en consideración los feriados largos en el calendario, solicita se ponga a consideración del Consejo Universitario la ampliación de fecha de ingreso de notas al sistema académico hasta el 06 del mes en curso;

Que en la sesión ordinaria continuada N° 24 de Consejo Universitario, del 05.NOV.2018, y ante el sustento, el pleno acordó ampliar la fecha de ingreso de notas parciales al Sistema Académico del tercer bimestre del sistema anual y primer bimestre del sistema semestral, del Semestre II-2018, hasta el 06 de noviembre de 2018; disponiendo que el Vicerrectorado Académico, la Dirección de Asuntos y Servicios Académicos, los decanatos de las facultades, los directores de los departamentos académicos, y los demás órganos internos competentes adopten las acciones que el caso requiera para su cumplimiento;

Que el Rector remite el presente caso a Secretaria General, con Proveído N° 1143-2018-UNHEVAL-R, para la emisión de la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU; y estando a la Resolución Rectoral N° 1607-2018-UNHEVAL, que encarga las funciones de Rector al Dr. Ewer PORTOCARRERO MERINO, Vicerrector Académico, del 06 al 10.NOV.2018, mientras dure la Comisión de Servicios del Titular;

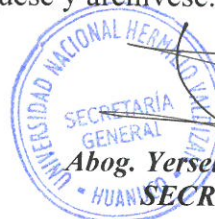
SE RESUELVE:

- 1°. **AMPLIAR** la fecha de ingreso de notas parciales al Sistema Académico del tercer bimestre del sistema anual y primer bimestre del sistema semestral, del Semestre II-2018, hasta el 06 de noviembre de 2018; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2°. **DISPONER** que el Vicerrectorado Académico, la Dirección de Asuntos y Servicios Académicos, los decanatos de las facultades, los directores de los departamentos académicos, y los demás órganos internos competentes adopten las acciones que el caso requiera para su cumplimiento
- 3°. **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. Ewer PORTOCARRERO MERINO
RECTOR (E)



Abog. Yersely K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado
VRAcad
VRInvest. AL
OCI Transparencia
DCalidad DACAD
JPACAD Facultades (12)
Archivo